



DECRETO ALCALDICIO N° 1431

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Mayo 15 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Ord. N° 090 de fecha 13/05/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 321 de fecha 07/05/2019, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 47, señala que el local no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado N° 74 de fecha 09/05/2019, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **MAYO 2019 HASTA ABRIL 2020**, períodos semestrales **Ene-Jun.2019; Jul-Dic.2019 y Ene-Jun. 2020** (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2018 y primer y segundo período tributario municipal año 2019), giro **"ELABORACION, PRODUCCION, IMPORTACION, COMPRA Y VENTA DE MATERIAL PUBLICITARIO Y SERVICIOS DE MARKETING"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **LA REGALIA SpA.**, RUT. **N° 76.988.677-K**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en calle **PARQUE RESIDENCIAL GOLF LOS LIRIOS, CALLE LAS PALMAS, CASA H-42**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OEP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.